

GESTIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

VISIÓN CRÍTICA

El Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF), cuya rectoría la ejerce la Contraloría General de la República, es un conjunto de órganos, estructuras, recursos y procesos que interactúan coordinadamente a fin de fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente su función de gobierno, lograr la transparencia y la eficacia en el manejo de los recursos y establecer la responsabilidad por la comisión de irregularidades relacionadas con la gestión de organismos y entidades del sector público.

Así mismo, dicho sistema tiene por objeto, lograr la unidad de dirección de los sistemas y procedimientos de control que coadyuven al logro de los objetivos generales de los distintos entes y organismos sujetos a la aplicación de la LOGRSNCF. En aras de fortalecer el SNCF, este máximo Órgano de Control se propuso como meta promover, ante los responsables de los distintos entes y organismos, el establecimiento de mecanismos que contribuyan a garantizar una gestión eficaz y efectiva.

En atención a esta atribución, se realizaron una serie de actividades tales como: seminarios, talleres, cursos, evaluaciones, seguimientos e intervenciones en los órganos de control fiscal, con la finalidad de contribuir a elevar el nivel técnico y profesional de los funcionarios al servicio de dichos órganos, unificar criterios, adecuar la estructura organizativa, a objeto de coadyuvar al mejoramiento de la calidad de los procesos de auditoría, de potestad de investigación y determinación de responsabilidades, todo lo cual incidió positivamente en el mejoramiento de los organismos de control y permitió optimizar la función de control y vigilancia sobre el patrimonio público que constitucional y legalmente les corresponde ejercer.

En ese contexto, durante el año 2012 este Órgano Superior de Control coordinó la ejecución de 4 actuaciones especiales; la primera, con las unidades de auditoría interna de las gobernaciones de los estados, a fin de evaluar la adquisición de bienes muebles (fotocopiadoras, mobiliario y equipos de oficina, equipos de computación y aires acondicionados); la segunda, con las contralorías estatales, dirigida a evaluar los proyectos ejecutados por consejos comunales, financiados con recursos

provenientes del Consejo Federal de Gobierno, a través del Fondo de Compensación Interterritorial, durante el año 2011; la tercera, con una muestra de las contralorías municipales, orientada a evaluar los procesos relacionados con el sistema de administración de personal de los funcionarios policiales; adquisición, registro y control de bienes muebles (vehículos, motos, esposas, armas, chalecos, equipos antimotín, entre otros); gastos efectuados por dichos conceptos durante el año 2010; así como, la percepción de las comunidades acerca del servicio prestado por los cuerpos policiales municipales; y la cuarta, correspondiente a las actuaciones fiscales realizadas en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE).

Los resultados obtenidos reflejan, entre otros aspectos, debilidades de control interno, así como de orden administrativo, por cuanto se evidenció en la evaluación realizada a las adquisiciones de bienes muebles, omisión de los procesos de contratación pública, inexistencia de manuales de normas y procedimientos, ausencia de los estados financieros y de soportes necesarios para su elaboración, y de programación anual en la Unidad de Compras. Ahora bien, en lo que respecta a los procedimientos utilizados por los consejos comunales para la escogencia de los proyectos, se constató inexistencia del Plan de Desarrollo Integral, así como los procedimientos establecidos para las contrataciones públicas, inobservancia de registros contables de los recursos transferidos, así como el registro de los pagos efectuados durante el año 2011. Ausencia de actas u otros documentos para dejar constancia de la recepción de bienes, de la designación de los integrantes de la Unidad de Contraloría Social y de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales bajo análisis, así como de la obligación de rendir cuentas públicas de sus actuaciones.

Aunado a lo antes expuesto, cabe destacar, que en referencia a los cuerpos policiales municipales, se evidenció que el servicio prestado por los cuerpos de seguridad de las entidades municipales es deficiente, toda vez, que solamente 32,64% del total de municipios a nivel nacional cuenta con el servicio de policía, presentando un déficit de 81,60% de funcionarios policiales existentes en los distintos institutos y cuerpos de policías municipales. Asimismo, se pudo evidenciar la inexistencia de Manuales de Normas y Procedimientos; ausencia de concursos de admisión para el ingreso a los diferentes cuerpos policiales, evaluaciones

psicológicas y antidoping; déficit en los parques de armas y automotor, equipos y herramientas, finalmente el armamento no se ajusta a los requisitos establecidos por el DAEX, en cuanto al tipo de armas que deben ser utilizados por los cuerpos de policías municipales.

Ahora bien, en lo que respecta a las actuaciones realizadas en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), se pudo precisar que los controles internos en los diferentes procesos atinentes al Programa son deficientes, lo que se expresa en debilidades en la planificación, organización, coordinación y funcionamiento, debido a, entre otros aspectos, la ausencia de mecanismos automatizados que permitan el registro de las operaciones presupuestarias, financieras, contables y administrativas; inexistencia de un sistema de comunicación y articulación integral entre las distintas unidades vinculadas con el PAE, de un sistema de archivo, de registros contables auxiliares o administrativos que permitan conocer la situación financiera; inobservancia de programación de actividades de capacitación para el personal; ausencia de inspecciones físicas a las unidades educativas; falta de suscripción de contratos o convenios, inexistencia de procedimientos de selección; discrepancias entre el monto reflejado en la ejecución presupuestaria y financiera, con respecto a los montos reflejados en las rendiciones de información sobre la ejecución física y financiera de los proyectos de gestión e inexistencia de soportes documentales que respalden los gastos realizados.

Así mismo, se realizó un diagnóstico organizacional a la Contraloría del estado Táchira, tendiente a la evaluación integral de los procesos medulares y de apoyo, que realizó el precitado Órgano de Control externo estatal. Al respecto, se observaron debilidades y deficiencias en lo referente a las notificaciones en el proceso de potestad investigativa, de igual manera en los Informes de Gestión, no se mencionan los recursos financieros y humanos con que contó el órgano de control estatal para realizar cada actividad medular. Por otra parte, no se evidencian los tiempos estimados de duración de las distintas actividades programadas.

En este sentido, a fin de consolidar y fortalecer el SNCF esta Contraloría General de la República, a través del programa “Capacitando al Capacitador”, coordinó la realización de cursos relacionados con los procesos medulares de auditoría y potestad investigativa, dirigidos a la formación de funcionarios que laboran en los diferentes órganos de control fiscal, en los cuales se hizo hincapié en la importancia de unificar

criterios vinculados con los procesos de los órganos de control fiscal, bajo la rectoría de la Contraloría General de la República.

Por otra parte, este máximo Órgano de Control, en aras de fortalecer el ejercicio de las funciones de control de los órganos que integran el SNCF, designó contralores provisionales en diferentes contralorías estadales.

Finalmente, en el marco de los principios de transparencia y rendición de cuentas, se describen los resultados relevantes de la gestión contralora en el SNCF durante el año 2012.